Norma	*Art.*	*Apa.*	*Opc*	*Cal.*	*Ptos.*	*Hecho Denunciado*	*Importe/Bonif.*
Artículo 118. *Casco y otros elementos de protección.*							
RgCirc_Puntos	118	001	5A	G	3	No utilizar adecuadamente el conductor el casco de protección homologado (sólo para conductor).	200/100
Artículo 143. *Señales y órdenes de los Agentes de circulación.*							
RgCirc_Puntos	143	001	5A	G	4	No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación (deberá describirse sucintamente la señal desobedecida).	200/100
Artículo 146. *Semáforos circulares para vehículos.*							
RgCirc_Puntos	146	-	5A	G	4	No respetar el conductor de un vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo.	200/100
RgCirc_Puntos	146	-	5C	G	4	Rebasar el conductor de vehículo la línea de detección anterior más próxima a un semáforo cuando emite luz roja no intermitente.	200/100
RgCirc_Puntos	146	-	5D	G	4	No respetar el conductor del vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo situado en una intersección, internándose en ésta.	200/100
RgCirc_Puntos	146	-	5G	G	4	No respetar el conductor del vehículo lo ordenado en un semáforo cuando emite luz roja no intermitente con flecha negra.	200/100
Artículo 147. *Semáforos cuadrados para vehículos o de carril.*							
RgCirc_Puntos	147		5A	G	4	Circular por un carril incumpliendo la obligación de detenerse ante la luz roja de un semáforo circular.	200/100
RgCirc_Puntos	147		5B	G	4	Circular por un carril incumpliendo la obligación de detenerse indicada en una señal de detención obligatoria o ceda el paso.	200/100
Artículo 148. *Semáforos reservados a determinados vehículos.*							
RgCirc_Puntos	148	001	5A	G	4	No detenerse el conductor de un ciclo o ciclomotor ante la luz roja de un semáforo.	200/100
Artículo 151. *Señales de prioridad.*							
RgCirc_Puntos	151	002	5A	G	4	No detenerse en el lugar prescrito por una señal de Ceda el Paso. (R-1)	200/100
RgCirc_Puntos	151	002	5B	G	4	No detenerse en el lugar prescrito por la señal de «STOP». (R-2)	200/100
Artículo 168. *Marcas blancas transversales.*							
RgCirc_Puntos	168	-	5C	G	4	No respetar la preferencia de paso de ciclistas en un tramo señalizado con marca vial de paso para ciclistas.	200/100
Artículo 169. *Señales horizontales de circulación.*							
RgCirc_Puntos	169		5A	G	4	No ceder el paso a otros vehículos en el lugar prescrito por una señal horizontal de ceda el paso.	200/100
RgCirc_Puntos	169		5B	G	4	No detenerse en el lugar prescrito por una señal horizontal de detención obligatoria o STOP.	200/100

Aquellas infracciones que no estando explícitamente previstas en la presente Ordenanza, se hallen tipificadas en la legislación de tráfico, circulación y seguridad vial, o en sus normas de desarrollo y resultaren de competencia municipal por el tipo de vía en que se cometen y por la materia sobre la que versan, serán sancionadas con arreglo al siguiente criterio:

* Las infracciones LEVES, serán sancionadas con el importe de 80 euros.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores del Ayuntamiento de Gelves, de igual o inferior rango, regulen las materias contenidas en esta Ordenanza.

Disposición final:

La presente Ordenanza ha sido aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

35W-17240

MAIRENA DEL ALCOR

D. Antonio Casimiro Gavira Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hago saber: Que por Ayuntamiento Pleno al punto 6.º de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2010, se tomó el acuerdo de aprobar definitivamente la 3.ª Modificación Puntual del Plan Parcial Sector núm. 6 (S-6) Hacienda El Prior, consistente en dar nueva redacción al artículo 43 de las Ordenanzas del Plan que afecta a las parcelas destinadas a Zonas de Interés Público y Social, que será la siguiente: Condiciones de Parcela. Parcela mínima.1.- Superficie: 300 m2.2.- Frente: 10 metros.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra del acuerdo de la aprobación definitiva de la 3.ª Modificación del Plan Parcial Sector núm. 6 (S-6) Hacienda El Prior de Mairena del Alcor, en el «Boletín Oficial» de la provincia, habiéndose publicado el acuerdo en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el núm. 4.414 y se ha depositado en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Haciéndose constar que la misma no entrará en vigor hasta que no haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 27 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Antonio Casimiro Gavira Moreno.

253W-16444

MARCHENA

Con fecha 28 de octubre de 2010, por el Pleno del Ayuntamiento de Marchena, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual núm. 24, del PGOU Marchena Adaptación Parcial a la LOUA relativa a condiciones de uso del elemento núm. 16 del Catálogo de Protección del Patrimonio edificado. De conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Marchena a 10 de noviembre de 2010.—El Secretario, Antonio M. Mesa Cruz.

253W-16604